

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Para el buen funcionamiento de las actividades y según acuerdo firmado entre KAFU BA las autoridades del puerto de Barcelona, presentamos las normas de participación a la cuarta edición de Barnafrika. Estas normas son vinculantes y su cumplimiento es obligatorio por todas las entidades y organizaciones participantes al afrofestival Barnafrika2011.

1. Para poder participar a la IV edición del Afrofestival de Catalunya, es necesario:
 - enviar la solicitud de participación a la Secretaria General de KAFU BA a union@kafu-ba.org, ronda universitat 20 1 2ª Barcelona antes del 15/05/2011
 - Justificar el pago del importe correspondiente en la cuenta corriente indicada en la ficha de solicitud a través de los contactos arriba facilitados.
 - Pasada la fecha del 20/05/2011 las entidades interesadas que no hayan realizado estos trámites tendrán que abonar una penalización del 20% sobre el total de la cuota para la categoría solicitada. A partir del 25/05/2011 no se aceptará ninguna solicitud.
2. La entidades que decidan vender Gastronomía tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) La entidad tiene que disponer de carnet de manipulador de alimentos.
 - b) Toda la comida tiene que estar etiquetada conforme con las normas de Sanidad.
 - c) La entidad tiene que disponer de un permiso que le autorice vender comida en la calle y una licencia de venta de alimentos de restauración.
 - d) Las entidades de gastronomía no podrán vender bebidas, refrescos y agua.
*(No se admite ninguna entidad de gastronomía que no cumpla con estos requisitos)
3. Una vez aceptada la solicitud y la entidad haya efectuado los pagos, la organización no asegura la devolución de las cantidades pagadas si la no participación fuere por decisión de la entidad solicitante. En el caso de que haya justificado las causas, se descontarán los gastos de alquiler de material.
4. El horario de apertura será:
 - a) Viernes 27/05/2011 de las 14 horas a las 24.00 horas.
 - b) Sábado 28/05/2011 de las 09.00 a las 24.00 horas
 - c) Domingo 29/05/2011 de las 09 horas hasta las 23.00 horas.
5. Las entidades depositarán una fianza de 20 euros cuando vayan a recoger el material que la organización les facilitará (mesas y sillas). (Se les será devuelto dicha cantidad si cumplen con las normas estipulados a continuación)
6. Cada entidad encontrará su carpa ya montada y algún responsable dejará sus datos para llevarse a las sillas y la mesa que le corresponde. La entidad se responsabilizará en devolver estos

materiales el último día del festival y debe asegurarse de que estén en buena condición. Firmará en el documento que la organización facilitará conforme que los haya devuelto.

7. Cada día antes de marcharse del lugar los responsables tendrán que cerrar correctamente los cuatro lados de la carpa.
8. Cada entidad se responsabilizará de la higiene y orden de su espacio durante los días de estancia en el mismo. En caso de sanción por desorden, el pago de la multa correspondiente irá a cargo de la organización causante de la falta.
9. Queda totalmente prohibido sujetar objetos, cuerdas y carteles, ni cualquier otro objeto al mobiliario urbano (árboles, farolas ect). No se puede clavar clavos al suelo del puerto.
10. En caso de accidente en los recintos del festival, los daños estarán cubiertos por la RC de la póliza contratada por la organización.
11. No se puede abandonar la carpa durante el horario programado. Cada organización se hará responsable de su espacio, por lo que, en caso de extravío de material, sólo ella tendrá que responsabilizarse del incidente.
12. No se admite material explosivo en el lugar como tampoco se podrá utilizar fuego.
13. La organización pondrá un servicio de vigilancia durante el turno de noche.
14. Las carpas deberán ser desalojadas dentro del plazo indicado anteriormente.
15. La organización no aceptará la venta de productos que no tengan relación alguna con el continente africano.
16. Cada entidad podrá ofrecer los productos que vea oportuno tanto en la artesanía, en promociones internas, como en degustaciones. No se podrá vender bebidas o género que tenga el bar de Kafu Bá (es la única fuente de ingresos)
17. Se adjudicarán las paradas por orden de realización de las inscripciones.

Secretaria de Organización de KAFU BA.
Ronda Universidad 20, 1- 2ª Barcelona

INFORMACIÓN
Bayo.saiba@gmail.com
633544890,